Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO" ID N° 312.441

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 55 /2016

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 15 DE JULIO DE 2016

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 32/16 la ejecución del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO" ID N° 312.441** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – GERENTE INDUSTRIAL, ANA KARINA YALUK – Asesora de Gerencia Financiera, CESAR MALLORQUIN – ASESOR LEGAL** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 10 de junio de 2016 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica conforme se observa en el Acta N° 48/16.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 48/2016 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 37/2016

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Cesar Mallorquin Avila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GBO MEDICAL	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A	CHACO INTERNACIONAL S.A
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	SIPE	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE	SIPE
SIPE	1403478	1403479	1403482

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VICENTE SCAVONNE & CIA	ASU GROUP S.A.	INTERFLY S.A.	CMGV de Cristian González
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE	SIPE	SIPE
SIPE	1403367	1403472	1403535	1402715

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas físicas y jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	GBO MEDICAL	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A	CHACO INTERNACIONAL S.A
SIPE N°	1403478	1403479	1403482
RUC N°	4601610-4	80017185-3	80026564-5
Cedula de Identidad	Cumple	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	SIPE	Cumple

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Marcelo A. Lopez
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Andrea Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

DDJJ Niñez	Cumple	SIPE	Cumple
RUC	SIPE	Cumple	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple	No presenta
Constancia de RUC	SIPE	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	SIPE	SIPE
Experiencia	Cumple	Cumple	No presenta
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	No presenta
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	No presenta
Poder del Representante	Unipersonal	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple	No presenta	No presenta

DOCUMENTOS	VICENTE SCAVONNE & CIA	ASU GROUP S.A.	INTERFLY S.A.	CMGV de Cristian González
SIPE N°	1403367	1403472	1403535	1402715
RUC N°	80001446-4	80065628-8	80055617-8	3193461-7
Cedula de Identidad	Cumple	SIPE	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	SIPE	SIPE	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE	SIPE	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	SIPE	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	No presenta	No presenta
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Cumple	Cumple	SIPE	Unipersonal
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Las firmas **Asu Group S.A.** y **Vicente Scavone & Cia** no presentan constancia de no ser funcionario público, documento sustancial solicitado en el PBC.-

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas oferta cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A	Autorización del Fabricante	Cumple
CHACO INTERNACIONAL S.A	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Autorización del Fabricante	Cumple
INTERFLY S.A.	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
CMGV de Cristian González	IVA/Impuesto a la Renta	No presenta*
	Certificado de Cumplimiento Tributario	
	Experiencia	
	Autorización del Fabricante	

*no ha contestado el pedido de documentaciones de acuerdo a los plazos y formalidades requeridas su oferta será Rechazada, en base a lo dispuesto en el Art 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley de Contrataciones Publicas

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación numeral 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36): **b)Experiencia y capacidad técnica** *"certificaciones de antecedentes (contratos, orden de compra del servicio, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido en los años 2013, 2014, y 2015 que alcancen en promedio como mínimo el 30% de su oferta."* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
GBO MEDICAL	Cumple
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A	Cumple
CHACO INTERNACIONAL S.A	Cumple
VICENTE SCAVONNE & CIA	Cumple
ASU GROUP S.A.	Cumple
INTERFLY S.A.	Cumple

Ing. Mirtha A. Gte. Industrial I.N.C.

Lic. Ana Cristina Yalak Sub Gerente Programación Financiera I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registra una oferta de origen nacional sin que la misma presente el certificado correspondiente.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
GBO MEDICAL	Cumple	Cumple
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A	Cumple	Cumple
CHACO INTERNACIONAL S.A	Cumple	Cumple
VICENTE SCAVONNE & CIA	Cumple	Cumple
ASU GROUP S.A.	Cumple	Cumple
INTERFLY S.A.	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Malborquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Gte. Industrial
I.N.C.

Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

	Drogueria Italquimica S.A.			Vicente Scavone & Cia CeISA		
Ratio de Liquidez						
Mayor o Igual que 1	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Activo Corriente	17.448.395.501	18.282.554.388	21.612.140.228	185.729.306.808	203.454.507.564	237.463.272.109
Pasivo Corriente	4.904.492.636	3.329.493.615	5.791.315.305	47.365.990.937	50.727.300.738	62.539.748.816
	3,56	5,49	3,73	3,92	4,01	3,80
			4,26			**3,91**
Ratio de Endeudamiento						
No será mayor a 0,80	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Pasivo Total	4.904.492.636	3.329.493.615	5.791.315.305	66.897.116.475	71.478.392.089	81.917.775.816
Activo Total	22.203.495.849	24.268.448.617	28.752.825.014	262.455.531.353	284.170.622.737	323.541.943.654
	0,22	0,14	0,20	0,25	0,25	0,25
			0,19			**0,25**
Ratio de Rentabilidad						
No debe ser Negativo	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Utilidad despues de Imp.	3.312.751.285	5.254.542.123	4.727.697.038	6.481.094.670	18.409.644.543	32.888.873.869
Capital	11.000.000.000	12.000.000.000	15.000.000.000	90.000.000	171.717.651.579	171.717.651.579
	0,30	0,44	0,32	72,01	0,11	0,19
			0,35			**24,10**
		CUMPLE			CUMPLE	

	Intelfly S.A.			ASU GROUP S.A.		
Ratio de Liquidez						
Mayor o Igual que 1	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Activo Corriente	1.139.263.396	1.407.604.476	3.813.278.552	261.862.215	1.199.949.495	4.118.340.752
Pasivo Corriente	5.745.943	1.691.396	1.860.536	1.316.175.348	511.296.946	772.396.004
	198,27	832,21	2.049,56	0,18	0,2	2,35
			1.026,68			**0,91**
Ratio de Endeudamiento						
No será mayor a 0,80	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Pasivo Total	5.745.943	1.691.396	2.228.122.469	1.616.175.348	4.110.585.746	3.558.283.052
Activo Total	1.139.263.396	1.438.882.263	4.224.896.762	1.806.421.402	6.606.805.379	6.443.938.565
	0,01	0,00	0,53	0,69	0,89	0,62
			0,18			**0,74**
Ratio de Rentabilidad						
No debe ser Negativo	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Utilidad despues de Imp.	57.910.288	288.227.197	528.118.533	26.617.067	74.037.125	287.120.479
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	200.000.000	2.370.000.000	2.370.000.000
	0,06	0,29	0,53	-0,03	0,13	0,03
			0,29			**0,04**
		CUMPLE			CUMPLE	

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Zarina Valdez
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

	GBO MEDICAL			CHACO INTERNACIONAL S.A.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1,1	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Activo Cte.	924.365.432	702.474.612	1.515.782.417	31.276.916.777	39.352.205.932	39.601.904.038
Pasivo Cte.	706.024.038	899.446.324	348.571.281	3.271.114.786	15.078.655.380	20.549.402.998
	1,31	0,78	4,35	9,56	2,61	1,93
	Promedio		**2,15**	**Promedio**		**4,70**

Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 1,2	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Pasivo Total	706.024.038	899.446.324	348.571.281	3.271.114.786	15.078.655.380	20.549.402.998
Activo Total	924.684.071	705.767.999	2.218.703.409	36.051.737.899	47.927.352.624	51.673.769.165
	0,76	1,27	0,16	0,09	0,31	0,40
	Promedio		**0,73**	**Promedio**		**0,27**

Indice de rentabilidad						
No debera ser negativo	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Capital	90.000.000	90.000.000	192.546.256	13.100.000.000	24.300.000.000	24.300.000.000
Utilidad dps. Del Impuesto	235.124.016	132.652.841	262.208.403	3.590.460.867	5.994.509.006	3.687.054.234
	0,38	0,68	0,73	3,65	4,05	6,59
		CUMPLE			CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **GBO MEDICAL, DROGUERIA ITALQUIMICA S.A, CHACO INTERNACIONAL S.A, VICENTE SCAVONNE & CIA, ASU GROUP S.A., INTERFLY S.A.,** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 37/16, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Oferta	Precio total Gs. IVA Incluido
GBO MEDICAL	Parcial	97.488.710
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A	Parcial	9.822.100
CHACO INTERNACIONAL S.A	Parcial	110.237.712
VICENTE SCAVONNE & CIA	Parcial	297.416.000
ASU GROUP S.A.	Parcial	469.091.000
INTERFLY S.A.	Parcial	121.500.000
CMGV de Cristian González	Parcial	105.840.000

Del análisis de precios se observa que los **ítems 3-6-27** no fueron cotizados por ningún oferente, por lo cual será **Declarado Desierto**, en los términos del inc a) del Art 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No será necesario requerir desglose de precios teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.-

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Lina Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Cuatrocientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y cinco mil (Gs 434.275.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO" ID N° 312.441**, a las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el PBC, según el sgte cuadro:

Empresa	Ítems	Monto Total
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagunde	11-15-17-18-35-37-40-41-46	7.788.630
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	1-4-5-9-10-19-24-29-30-33-36-38-39-43	7.962.100
CHACO INTERNACIONAL S.A.	7-.8-44	10.521.897
VICENTE SCAVONE & CIA	2-14-22-31-32	48.920.000
ASU GROUP S.A.	12-13-16-20-21-23-25-26-28-34-42-45	391.096.000
		466.288.627

8.2.- DECLARAR DESIERTO los ítems 3-6-27 en los términos del inc a) del Art 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

8.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 490, 350 del Ejercicio Fiscal 2016.-

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Ing. Miguel A.
Gte. Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Dpto. Programación Financiera
I.N.C.